

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21623

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 30 de julio 2020.

Señor Gerente:

ENTRE RIOS – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 165, se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2021 el plazo para el acogimiento al régimen especial de regularización fiscal para la cancelación de tributos provinciales administrados por la Administradora Tributaria de Entre Ríos establecido por Decreto N° 472/2021 (Circular Administrativa N° 21486)

Saludo cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada